

DECRETO N° 233 /2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 16 de octubre de 2024

VISTO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027; la Ordenanza N° 85/2023 de Cálculos de Recursos y Presupuestos de Gastos del Ejercicio 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 85/2023 aprueba el Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio 2024 por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 925.000.000,00).

Que, mediante Decreto N° 105/2024 DE, se aprueba ampliación presupuestaria por la suma de PESOS QUINIENTOS SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 506.150.000,00).

Que, mediante Decreto N° 179/2024 DE, se aprueba una segunda ampliación por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MILLONES CON 00/100 (\$190.000.000,00).

Que, el presupuesto actualizado a la fecha asciende a la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$1.621.150.000,00).

Que, conforme lo informa la Contaduría Municipal, se observa una mayor estimación efectuada en recursos propios y en coparticipación provincial, por el cual el Gobierno Provincial emite el Decreto N° 2578/24 ME.E.H. F.

Que, por las razones invocadas se sugiere una ampliación presupuestarias de las partidas de Recursos y Gastos por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CON 00/100 (\$ 53.000.000,00).

Que, de conformidad con lo establecido por el art. 4 de la Ordenanza N° 85/2023 se establece que: *"Facultase al Departamento Ejecutivo ampliar el Cálculo de Recursos y presupuestos de gastos que conforman la presente ordenanza por nuevos o mayores ingresos, tanto en recursos corrientes como fuentes financieras debiendo comunicar al Concejo Deliberante de la ampliación que realice en función de esta atribución".*

Que, la modificación presupuestaria que se tramita encuadra en las facultades conferidas por el art. de la Ordenanza N° 85/2023 y el art. 149 de la Ley 10.027.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Amplíese el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2024, aprobado por Ordenanza N° 85/2023, y ampliado por Decreto N° 105/2024 DE y N° 179/2024 DE por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CON 00/100 (\$ 53.000.000,00) de conformidad con el detalle previsto en el Cuadro de Recursos y Planilla Analítica del Gasto que como Anexo I forman parte del presente.

ARTICULO 2°: Dése razón a la Contaduría y a la Tesorería de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a instrumentar las adecuaciones contables y presupuestarias inherentes para el cumplimiento de lo establecido precedentemente.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente la Señora Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 5°: Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 85/2023.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Graciela Schmon
Graciela Beatriz Salamita
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schmonella Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027

MUNICIPIO ALDEA MARIA LUISA

ANEXO I - RECURSOS

P R I	P A R	U B P	O N C	CONCEPTO	PARTIDA PARCIAL SUB-PARCIAL CONCEPTO
1				RECURSOS CORRIENTES	
1				JURISDICCION MUNICIPAL	29.800.000,00
1				TASAS MUNICIPALES	7.800.000,00
				1 Tasa General Inmobiliaria	1.500.000,00
				2 Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad	-
				3 Tasa Sanitaria	1.500.000,00
				4 Actuaciones Administrativas	2.500.000,00
				5 Construcciones	500.000,00
				6 Vendedores Ambulantes	-
				7 Recargos e Intereses	1.800.000,00
				8 Contribuciones por mejoras	-
				9 Tasas por energía eléctrica	22.000.000,00
2				OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	20.369.006,17
				1 Otros ingresos varios	369.006,17
				2 Intereses Bancarios	20.000.000,00
2				DE OTRAS JURISDICCIONES	
1				DE JURISDICCION PROVINCIAL	2.830.993,83
				1 Coparticipación de Impuestos Provinciales	2.830.993,83
				2 Aportes no reintegrables Provinciales	-
				AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS	53.000.000,00

Gladiol Johnson

MUNICIPIO ALDEA MARIA LUISA

ANEXO II - GASTOS

P P S C		FINALIDAD 01 – ADMINIS- TRACION GENERAL	FINALIDAD 02 – SECRETA- RIA DE OBRAS Y SERV PCOS	TOTAL
P P U O	CONCEPTO			
R A B N		Función 01 - Ejecutivo	Función 01 - Servicio de recol y eliminacion de residuos y pozos	
1	EROGACIONES CORRIENTES			
2	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES			
2	BIENES DE CONSUMO			500.000
1	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	500.000		
3	SERVICIOS NO PERSONALES			37.800.000
1	Servicios básicos			
1	Energía eléctrica	1.500.000		
9	Otros no especificados	1.500.000		
2	Alquileres y derechos			
1	Alquiler de edificios y locales	1.000.000		
2	Alquiler de maquinaria, equipos y medios de transporte	2.250.000		
9	Otros no especificados	1.000.000		
3	Mantenimiento, reparación y limpieza			
1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	1.000.000		
4	Servicios técnicos y profesionales			

Gladio Salomón

3	Jurídicos	500.000		
4	Contabilidad y auditoría	500.000		
8	De inspección y control de obras	1.000.000		
9	Otros no especificados	15.000.000		
5	Servicios comerciales, financieros, publicidad y propaganda.			
3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	500.000		
4	Primas y gastos de seguros	2.500.000		
6	Publicidad y propaganda	800.000		
7	Sonido e Iluminación	1.700.000		
8	Catering	2.800.000		
9	Otros no especificados	1.000.000		
6	Servicios públicos municipales contratados a terceros			
2 1	Recolección		3.000.000	
2 9	Otros no especificados		250.000	
2	EROGACIONES CAPITAL			
4	Construcciones			14.700.000
2	Construcciones			
2	Construcciones en bienes de dominio público	12.700.000		
3	Maquinaria y equipo			
9	Equipos varios	2.000.000		
Ampliación de presupuesto por estimación de mayores recursos 2024		19.750.000	3.250.000	53.000.000



Gladio Salomón
Gladio Beatriz Salomón
 Secretaria de Gobierno
 Municipalidad de Aldea María Luisa

Schönfeld Luis Pablo
Schönfeld Luis Pablo
 Presidente Municipal
 Aldea María Luisa
 2023 - 2027